

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****70****MÓSTOLES NÚMERO 4****EDICTO**

Don Alejandro Tofiño Padrino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Móstoles.

Da fe: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 353/2018, instados por la procuradora doña Yolanda Fernández Gómez, en nombre y representación de don José Luis Castellanos Moreno, don Agustín Castellanos Moreno, doña Elena Castellanos Moreno y doña María del Mar Castellanos Moreno, contra la herencia yacente de don Manuel Guerra Oyarbide y doña Adela Mayo Tablado, en los que se ha dictado, en fecha 4 de enero de 2021, sentencia, cuyo contenido se puede consultar por la parte interesada en la Secretaría del Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado herencia yacente de don Manuel Guerra Oyarbide y doña Adela Mayo Tablado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 4 de enero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/429/21)

